

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 19/06

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 19/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales a 18 de abril de 2006. El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 19/06 seguidas ante este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Ander Cantero García, doña Carmen Mateos González y don Ernesto Prados Ortiz, resultando perjudicados además de estos dos últimos, don Leonardo Nicolás Bercetti, sobre lesiones.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Ander Cantero García, como autor de las faltas ya definidas a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros por cada una de ellas, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C. penal, en caso de impago, al abono de las costas del juicio si las hubiere y a que indemnice a doña Carmen Mateos González en la suma de 175 euros, debiendo absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Carmen Mateos González y a don Ernesto Prados Ortiz.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Leonardo Nicolás Bercetti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales a 12 de diciembre de 2006.—La secretaria, Beatriz Díaz García.

06/16949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 23/06

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales a 21 de marzo de 2006. El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas, número 23/06 seguidas en este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada doña Carmen Sánchez Rodríguez, resultando perjudicado don Santos Caballero del Valle, sobre injurias.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Sánchez Rodríguez, como autora de la falta ya definida a la pena de 6 días de localización permanente y al abono de las costas del juicio si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Sánchez Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales a 12 de diciembre de 2006.—La secretaria, Beatriz Díaz García.

06/16950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario, número 402/04.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil BBK, contra don Francisco Javier González Ruiz, en reclamación de 8.817,20 euros, e intereses pactados de demora, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando al demandado a abonar a la actora el principal reclamado, e intereses pactados devengado por citada suma desde la fecha del 22 de diciembre de 2003 hasta su total pago, con imposición de las costas del demandado.

Póngase la presente resolución en conocimiento de las partes, previniéndolas de que contra la misma pondrán interponer recurso de apelación que preparará ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier González Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Castro-Urdiales, 12 de diciembre de 2006.—El secretario.
06/16844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Notificación de sentencia en juicio verbal número 146/06

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal sobre alimentos seguidos en este Juzgado al número 146/06 a instancia de doña María Pilar Somavilla Martínez representada por la procuradora señora Orcajo Fernández contra don Félix Rodríguez Rodríguez y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Laredo, a 18 de octubre de 2006.

La señora doña Esther Castanedo García, jueza de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 146/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Pilar Somavilla Martínez con procuradora doña Pilar Orcajo Fernández y letrada señora doña Eva Ara López, y de otra como demandado don Félix Rodríguez Rodríguez en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal sobre reclamación de alimentos, y

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Orcajo Fernández en nombre y representación de doña María Pilar Somavilla Martínez contra don Félix Rodríguez Rodríguez en situación procesal de rebeldía. Se condena al demandado don Félix Rodríguez Rodríguez a abonar a la actora en concepto de alimentos para su hija menor doña Noelia Rodríguez Somavilla, la suma mensual de doscientos cincuenta euros (250 euros) pagaderos los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que señale la demandante, que se revalorizará anualmente conforme al IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.